

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.48400.45C.2.

Beneficiario: Asociación «Filarmónica», Almería.

Importe: 4.808,10 euros.

Actividad: Organización de Conciertos en Almería de Música Clásica.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.48400.45C.2.

Beneficiario: Asociación Musical «Santa Cecilia», Lijar (Almería).

Importe: 1.202,02 euros.

Actividad: IV Festival de Bandas de Música de Lijar.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.01.04.48400.45C.2.

Beneficiario: Asociación «Las Canales», Padules (Almería).

Importe: 751,27 euros.

Actividad: Conoce nuestra comunidad.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04.48000.45E.0.

Beneficiario: Asociación Cultural «Diablo», El Ejido (Almería).

Importe: 600 euros.

Actividad: Edición de la historieta-cómic «El Boceto».

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04.48000.45E.0.

Beneficiario: Asociación Cultural «La Daira», Rágol (Almería).

Importe: 901,52 euros.

Actividad: Publicación de la Revista «La Daira».

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04.48000.45E.0.

Beneficiario: Asociación Cultural «Teatro Cervantes», Albox (Almería).

Importe: 3.005 euros.

Actividad: Inauguración XXXII Certamen Teatro Aficionado.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04.48000.45E.0.

Beneficiario: Asociación Cultural «Dalia», Dalías (Almería).

Importe: 1.803,04 euros.

Actividad: Quince años del Boletín Informativo «Talia».

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04.48000.45E.0.

Beneficiario: Asociac. Cult. «Club Amigos de Padules», Padules (Almería).

Importe: 751,27 euros.

Actividad: Viaje Cultural a Granada.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04.48000.45E.0.

Beneficiario: Asociación «Amigos del Ferrocarril» (ASAFAL), Almería.

Importe: 1.202,90 euros.

Actividad: II Ciclo de Cine Ferroviario.

Programa y aplicación presupuestaria: 01.19.00.02.04.48000.45E.0.

Almería, 23 de enero de 2003.- La Delegada, María Isabel Salinas García.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica al interesado la Resolución de 16 de julio de 2002 recaída en el recurso de alzada interpuesto por doña María Teresa Palomo Pérez contra Resolución de 1 de octubre de 2001, del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se resolvió el procedimiento sancionador MA/2001/253AG.MA/FOR, instruido en la Delegación Provincial de Málaga por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal.*

«En cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente Resolución se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, de Sevilla:

Interesado: M.<sup>a</sup> Teresa Palomo Pérez.

Expediente: MA/2001/253/AG.MA./FOR.

Infracción: Grave, art. 76.6, Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía.

Fecha: 16 de julio de 2002.

Sanción: 1.202,06 € e indemnización de 991,70 €.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 333/2002.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.»

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1235/02-S.1.<sup>a</sup>, interpuesto por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, recurso núm. 1235/02-S.1.<sup>a</sup>, contra el Acuerdo de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 2.9.02 por la que se rectifica la Resolución de este mismo órgano, de fecha 1.7.02, recaída en el recurso de alzada 1535/01, interpuesto contra Resolución recaída en el procedimiento sancionador P-053/00, instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1235/02-S.1.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado,

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de febrero de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (en lugar de Hijas de la Caridad «Torreblanca»).

Sevilla, 11 de febrero de 2003

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*CORRECCION de errores de la Resolución de 22 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 26, de 7.2.2003).*

Advertidos errores en el texto de la Resolución antes citada, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (en lugar de Hijas de la Caridad «Torreblanca»).

Mantenimiento Comedor benéfico San Vicente de Paúl.  
Importe: 57.000 €.

Entidad: Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl (en lugar de Hijas de la Caridad «Torreblanca»).

Mantenimiento Cocina económica Ntra. Sra. del Rosario.  
Importe: 44.005,42 €.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 11 de febrero de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se ordena la publicación de los presupuestos de la Universidad para el ejercicio 2002.*

El Patronato de la Universidad Internacional de Andalucía, en su sesión plenaria de 23 de diciembre de 2002, aprobó el Presupuesto de la Universidad Internacional de Andalucía para el año 2002, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 8 de la Ley 4/1994, de 12 de abril, de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía y el artículo 16 del Decreto 253/1997, de 4 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la misma.

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto publicar el anexo adjunto que comprende el estado de los ingresos y gastos para el ejercicio 2002, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

Sevilla, 11 de febrero de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.